ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA

I. ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Registraduría Nacional del Estado Civil - RNEC busca a través de intervenciones a la infraestructura física de los inmuebles donde funcionan sus sedes, contribuir con el buen desempeño de la Entidad proporcionando para ello a funcionarios y usuarios instalaciones cómodas, confortables y seguras, con áreas de trabajo apropiadas y funcionales para la labor que allí se desarrolla, en pro de un servicio con calidad al colombiano, fin último de la Registraduría como Entidad de servicio al ciudadano.

La infraestructura física de algunos de los inmuebles en los que la Registraduría viene prestando sus servicios a nivel nacional, cuentan con espacios que requieren programas de mantenimiento, toda vez que en razón a su uso acusan desgaste y deterioro que terminan influyendo en la calidad del servicio prestado, propiciando riesgos para la salud de quienes laboran en estos espacios.

Por otra parte, a través del proyecto de inversión "Mejoramiento y Mantenimiento de la infraestructura física a nivel nacional", se busca que con la buena presentación y estética en la estructura física de los inmuebles y las áreas de trabajo donde presta sus servicios la Registraduría a nivel Nacional, se contribuya de manera positiva con la campaña trazada por la administración en lo que tiene que ver con la mejora continua y permanente en la prestación del servicio al colombiano.

Como parte de la intervención física que se programa dentro del proyecto de inversión, se requiere realizar visitas técnicas e informes del estado actual de los inmuebles necesarios para realizar el mantenimiento y mejoramiento de sedes.

El Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la RNEC no cuenta actualmente con suficiente personal profesional en la rama de la Arquitectura, es necesario contratar este tipo de profesionales para que realicen, las visitas técnicas e informes del estado actual de las sedes, como parte de la planeación para el mantenimiento y mejoramiento de sedes, por lo que, apoyará la elaboración, revisión y/ ajustes de los documentos que acompañaran los estudios previos, además, se brindará apoyo al Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones en la supervisión de los contratos a su cargo con el objeto de que este realice una adecuada labor, de acuerdo a los programas, planes y líneas de acción de los diferentes procesos que se desarrollen en la Coordinación de mantenimiento y construcciones, entre ellos el

proyecto de inversión de **"Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional – vigencia 2022"**

En esos términos y teniendo en cuenta que el objeto de los planes y proyectos de inversión es contribuir al Fortalecimiento Institucional de las diferentes infraestructuras con que cuentan las sedes de la RNEC para los servidores públicos y la comunidad en general, es necesario contar con profesionales idóneos y con la experiencia necesaria para apoyar los compromisos a cumplir.

Por lo anterior, la RNEC requiere contratar a través de la modalidad de prestación de servicios, profesionales en Arquitectura que tengan los conocimientos y la experiencia necesaria para realizar las actividades planteadas dentro de la coordinación de mantenimiento y construcciones.

Se considera pertinente celebrar una contratación de prestación de servicios profesionales con una persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, que demuestre idoneidad y/o experiencia directamente relacionadas con esta área, sin que sea necesario que la Registraduría Nacional del Estado Civil haya obtenido previamente varias ofertas, de conformidad a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y el articulo 32 numeral 3 de la ley 80 de 1993.

2. OBJETO Y CONDICIONES DEL BIEN O SERVICIO. ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO

2.1 Objeto

Contratar la prestación de servicios profesionales de un Arquitecto para realizar el levantamiento del estado actual de la Infraestructura Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel nacional.

2.2 Alcance del objeto

Para el desarrollo del objeto contractual, el profesional apoyara a la coordinación de mantenimiento y construcciones en el levantamiento del estado actual de la infraestructura administrativa de la Entidad, lo que incluye la realización de visitas técnicas e informes del estado actual de las sedes, como parte de la planeación para el mantenimiento y mejoramiento de sedes, por lo que, apoyará la elaboración, revisión y/ ajustes de los documentos que acompañaran los documentos previos, además, se brindará apoyo al Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones en la supervisión de los contratos a su cargo en cuanto al estado de

la infraestructura administrativa con el objeto de que este realice una adecuada labor, de acuerdo a los programas, planes y líneas de acción de los diferentes procesos que se desarrollen en la Coordinación de mantenimiento y construcciones, entre ellos el proyecto de inversión de **"Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional – vigencia 2022"**

El profesional realizará la asistencia técnica en cualquier Departamento, acorde con las necesidades del servicio, previo requerimiento del supervisor del contrato y autorización por parte de éste del correspondiente desplazamiento si fuere necesario.

2.3 Condiciones del Bien o Servicio

El futuro contratista prestará sus servicios profesionales al grupo de mantenimiento y construcciones, a través de la oportuna gestión en cuanto al levantamiento del estado actual de la infraestructura Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel nacional y apoyo a la supervisión de los contratos de dicha área.

2.4 Autorizaciones, permisos y licencias

No se requieren Autorizaciones, permisos y licencias.

2.5 Clasificación en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios

El objeto del presente proceso está codificado en el clasificador de Bienes y Servicios – UNSPSC, así:

Código UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80111620	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de Recursos Humanos	Prestación de personal temporal	Servicios temporales de Recursos Humanos

2.6 Tipo de contrato

Se celebrará un contrato de prestación de servicios profesionales.

2.7 Plazo

La duración del contrato será de 11 meses contados a partir de la aprobación de la garantía única.

2.8 Obligaciones de la Entidad Estatal

1.Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y términos establecidos.
2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.
3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el futuro contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.
4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el futuro contratista dentro de los términos legales
5. Ejercer la supervisión sobre las actividades objeto del contrato
6. Expedir el cumplido a satisfacción del servicio prestado

2.9 Obligaciones del Contratista

2.9.1 Obligaciones generales del contratista

1. Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidos y formuladas en la propuesta.
2. Responder por cualquier tipo de reclamación, judicial o extrajudicial, que instaure, impulse o en la que coadyuve el personal, los subcontratistas o un tercero contra la Entidad, por causa o con ocasión del contrato.
3. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
4. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y entrabamientos.
5. Cumplir con la totalidad de los alcances descritos en el contrato, sus anexos y demás soportes que lo anteceden, los cuales hacen parte integral del contrato.
6. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contratan en los términos del mismo, cuando el mismo hayan sido requeridas.
7. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúan por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
8. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
9. Informar oportunamente a la Entidad sobre la eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.

10. Acatar las instrucciones, sugerencias, observaciones y orientaciones escritas por el Supervisor del contrato de la Entidad.
11. Suscribir a tiempo las actas requeridas por parte de la Entidad (Supervisor y/o interventor) como constancias de la ejecución del contrato.
12. Presentar las cuentas de cobro del valor contrato, anexando todos sus soportes y documentos necesarias para ello, dentro de los plazos convenidos.
13. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

2.9.2 Obligaciones específicas del Contratista

1) Realizar un informe del estado actual de las sedes de la Registraduría Nacional y su Fondo Rotatorio, de acuerdo con el cronograma establecido por la supervisión del contrato.
2) Realizar desplazamientos a las sedes de la Registraduría Nacional del Estado Civil a nivel Nacional, para la verificación del estado actual de las sedes y recopilación de información técnica.
3) Apoyar a la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones en la supervisión de los contratos a su cargo con el objeto de que este realice una adecuada labor.
4) Dar cumplimiento a los cronogramas correspondientes a las diferentes actividades que establezca la Coordinación del Grupo de Mantenimiento y Construcción y/o la Dirección Administrativa de la Registraduría Nacional del Estado Civil.
5) Cumplir con las fechas de entrega establecidas por la Coordinación, la Dirección Administrativa o la Gerencia Administrativa y financiera, para las diferentes actividades, labores o trabajos que le sean asignados en desarrollo de su contrato, cuyo cumplimiento será verificado por la supervisión para generar las cuentas de pago correspondientes en cada periodo.

Las demás que le sean asignadas para el debido cumplimiento del objeto del contrato y que se desprendan del estudio previo y de la propuesta presentada por EL CONTRATISTA.

2.10 Lugar de ejecución

El lugar de ejecución del contrato es todo territorio nacional acorde con las necesidades del servicio, previo requerimiento del supervisor del contrato y autorización por parte de éste del correspondiente desplazamiento si fuere necesario.

2.11 Supervisión

La supervisión del contrato será adelantada por el Coordinador del Grupo de Mantenimiento y Construcciones de la Registraduría Nacional del Estado Civil, quien deberá cumplir con las obligaciones previstas en la Resolución No. 448 del 24 de junio de 2016 por medio de la cual se adopta el Manual de Contratación del Fondo rotatorio de la Registraduría Nacional del Estado Civil.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

La contratación que se pretende tiene como sustento jurídico lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, que establece:

- Para la contratación directa de servicios profesionales y de apoyo a la gestión: de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9, las entidades deben dejar constancia en el estudio previo de la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. Insistió el Gobierno que se podrá acudir a este evento de contratación directa tanto con personas naturales como jurídicas, cuando las mismas estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato**, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad y experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate**. "En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita". (Art. 2.2.1.2.1.4.9, Dto.1082).

Asimismo, en este sentido el Consejo de Estado en sentencia con número de radicación 11001-03-26-000-2011-00039-00(41719) del dos (2) de diciembre de dos mil trece (2013), mediante la cual la Sección Tercera de la Sala de Lo Contencioso Administrativo, con ponencia del magistrado JAIME ORLANDO SANTOFIMIO GAMBOA, se pronunció sobre el alcance legal de los objetos de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, precisó:

"...Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión...", se encuentra que el asunto ya fue objeto de decantación jurisprudencial por el Consejo de Estado al pronunciarse a propósito de la legalidad del artículo 13 del decreto 2170 de 2002, ejercicio del que surgió el precedente vinculante de esta Corporación, según el cual, tanto los contratos que tienen por objeto la "prestación servicios profesionales" como los que versan o asumen en su objeto el "apoyo a la gestión", son componentes específicos del género "prestación de servicios" regulado en el artículo 32 No. 3º de la Ley 80 de 1993 y que por lo tanto cualquier referencia a alguno de estos objetos negociales, en cualquier norma de contratación pública que se haga tal como ocurre de manera concreta en el literal h) del numeral 4°, del artículo 2° de la ley 1150 de 2007, debe reconducirse a esta preceptiva legal...

*Se puede afirmar, sin lugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales "...**para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión..."** engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: la del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No 3 de la ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con su funcionamiento o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna el ejercicio de funciones públicas administrativas*

En realidad, se trata de contratos a través de los cuales, de una u otra manera, se fortalece la gestión administrativa y el funcionamiento de las entidades públicas, dando el soporte o el acompañamiento necesario y requerido para el cumplimiento de sus propósitos y finalidades cuando estas por sí solas, y a través de sus medios y mecanismos ordinarios, no los pueden satisfacer". ...

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y JUSTIFICACIÓN

4.1 Valor estimado del contrato

El valor estimado del contrato asciende a la suma de **NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($99.000.000.00) M/CTE.**

Nota: Si por razones de su labor y en cumplimiento de las obligaciones del contrato, el contratista se debe desplazar fuera de la ciudad de Bogotá, la Registraduría Nacional cancelará los viáticos y gastos de viaje, de conformidad con las tablas establecidas para los funcionarios de la entidad.

4.2 Justificación. Estudio de mercado

Por tratarse de un contrato de Prestación de Servicios Profesionales procede la contratación directa sin que sea necesario obtener previamente varias ofertas, de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

A fin de atender las necesidades de la entidad, la RNEC requiere contratar personal idóneo con el propósito de dar cumplimiento a lo contemplado dentro de las

actividades de la coordinación de mantenimiento y construcciones, así como al proyecto de **"Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional".** Por lo cual se requiere la contratación de servicios profesionales en el área de Arquitectura con amplios conocimientos en construcción y apoyo en el seguimiento o supervisión de obras civiles, que apoye y acompañe la ejecución de dichas labores, con una experiencia mínima de dos (2) años en áreas relacionadas.

El profesional realizará la asistencia técnica en cualquier Departamento, acorde con las necesidades del servicio, previo requerimiento del supervisor del contrato y autorización por parte de éste del correspondiente desplazamiento si fuere necesario.

Aunado a las necesidades de la Entidad y la carencia de personal para atenderlas, es necesario y conveniente contar con el apoyo de un profesional con estas calidades, que posea un alto conocimiento y experiencia en los temas objeto de contratación y contribuya con su experiencia profesional en el desarrollo y seguimiento de las actividades de la Coordinación de Mantenimiento y Construcciones".

El valor del contrato se estimó en la suma señalada, una vez realizado análisis del sector, que se basó en el estudio de contratos ingeniería y/o arquitectura de similares características celebrados por entidades estatales en años anteriores con objetos similares al de la contratación que se pretende, publicados en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP), así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO	VALOR (Mes)

2021	Alcaldía Distrital de Barrancaber meja	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para el apoyo y asesoramiento en la normatividad y requisitos que regulan a los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor de la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social, bajo el marco del proyecto de apoyo y atención a las personas adultas mayores del distrito de Barrancabermeja	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para el apoyo y asesoramiento en la normatividad y requisitos que regulan a los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor de la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social, bajo el marco del proyecto de apoyo y atención a las personas adultas mayores del distrito de Barrancabermeja	$ 9.900.000,00
2021	Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la secretaria de infraestructura dentro del marco del proyecto "construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para el transporte y la movilidad en el distrito de Cartagena de indias"	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la secretaria de infraestructura dentro del marco del proyecto "construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para el transporte y la movilidad en el distrito de Cartagena de indias"	$ 10.000.000,00
2021	Alcaldía de Sincelejo	Brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes programas de la secretaría de desarrollo rural y agropecuario del municipio de Sincelejo	Brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes programas de la secretaría de desarrollo rural y agropecuario del municipio de Sincelejo	$ 13.600.000,00
2021	Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con destino a la Alcaldía de la localidad histórica y del Caribe Norte	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con destino a la Alcaldía de la localidad histórica y del Caribe Norte	$ 10.000.000,00

2021	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar del proceso de gestión catastral territorial	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar del proceso de gestión catastral territorial	$ 9.516.384,00

4.3 Disponibilidad presupuestal

La Entidad expedirá el certificado de disponibilidad presupuestal correspondiente, el cual se anexará al presente estudio como parte integral del mismo.

4.4 Forma de pago

EL FONDO ROTATORIO DE LA REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL pagará el valor del Contrato, así:

ONCE (11) mensualidades vencidas, cada una por un valor de **NUEVE MILLONES DE PESOS ($9.000.000) M/CTE**. Para cada pago, el contratista deberá presentar, cuenta de cobro, el informe de actividades realizadas en el periodo ejecutado, cumplimiento a satisfacción expedido por el supervisor del contrato, pago de aportes como cotizante al sistema de seguridad social integral, atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la ley 1150 del 2007, y el pago de Riesgos Laborales de conformidad con la Ley 1562 de 2012. Adicionalmente, para el primer pago deberá presentarse el examen de Salud Pre ocupacional de conformidad con las obligaciones del contrato.

Los pagos señalados en esta cláusula están sujetos a la meta global de pagos fijada con el CONFIS respectivo.

5 CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

La Registraduría Nacional del Estado Civil – RNEC requiere a través de intervenciones a la infraestructura física de los inmuebles donde funcionan sus sedes, contribuir con el buen desempeño de la Entidad, proporcionando instalaciones cómodas, confortables y seguras, con áreas de trabajo apropiadas y funcionales. Así mismo la Registraduría requiere adelantar programas de mantenimiento, toda vez que en razón a su uso acusan desgaste y deterioro que terminan influyendo en la calidad del servicio prestado, propiciando riesgos para la salud de quienes laboran en estos espacios.

Por otra parte, a través de las actividades de la coordinación de mantenimiento y construcciones, se busca que con la buena presentación y estética en la estructura física de los inmuebles y las áreas de trabajo donde presta sus servicios la Registraduría a nivel Nacional, se contribuya de manera positiva con la campaña trazada por la administración en lo que tiene que ver con la mejora continua y permanente en la prestación del servicio al colombiano.

En consecuencia, la RNEC requiere contratar personal idóneo con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado dentro de la coordinación de mantenimiento y construcciones, así como las del proyecto de **"Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional".** Para tal fin y con el propósito de desarrollar el proyecto en mención se requiere la contratación de servicios profesionales de un profesional de Arquitectura con amplios conocimientos en construcción y apoyo en el seguimiento o supervisión de obras civiles, que apoye y acompañe la ejecución de dichas labores, con una experiencia mínima de dos (2) años en áreas relacionadas.

6 ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO

N°	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / control a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realizará el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interna	Planeación	Técnica	Cuando por motivos que impidan la selección objetiva del contratista la Registraduría Nacional del Estado Civil no pueda celebrar el contrato.	Cuando la imposibilidad de encontrar al contratista requerido se produzca porque no cumplen con el perfil	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación de idoneidad y experiencia en la documentación del Proponente	1	2	3	Bajo	SI	Entidad	No definido	No definido	Verificación de la documentación, del perfil y exper	Etapa precontractual

						requerido, la entidad no será responsable de ninguna manera, ni responderá de forma alguna por los gastos en que hayan incurrido los proponentes.															iencia aportada por Proponente	
2	General	Interna	Planeación	Financiero	Falta de asignación presupuestal o de aprobación del proyecto por parte de la Entidad pertinente	Limitación en la ejecución de las actividades a contratar en la vigencia	2	5	7	Alto	Entidad	Realizar los trámites pertinentes para la aprobación de la contratación	1	2	3	Bajo	SI	Entidad	No definido	No definido	Verificar la aprobación y viabilidad	Etapa de planeación
3	General	Externa	Selección	Externa	Sobrevenir inhabilidades o incompatibilidades al Proponente	Limitación para la suscripción del contrato, con el Proponente seleccionado	1	5	6	Alto	Contratista	Verificación de la documentación del Proponente	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	No definido	No definido	Verificación de la documentación del Proponente	Etapa precontractual
4	General	Externa	Ejecución	Operacional	Cuando el contrato deba ser suspendido por causas ajenas a la voluntad de la Registraduría Nacional del Estado Civil, se informará al contratista y se formalizará el documento que suspende el contrato, el cual deberá indicar con claridad las causas exógenas y la fecha de reanudación del mismo.	Suspensión de las ejecución de las actividades que requieren de continuidad diaria	1	5	6	Alto	Entidad / Contratista	La Registraduría Nacional del Estado Civil no asumirá la responsabilidad de los perjuicios que se puedan causar al contratista por la suspensión del contrato si median causas justas para ello.	1	3	4	Bajo	Si	Entidad / Contratista	No definido	No definido	Verificación de las situaciones externas que afecten la ejecución del contrato	En la ejecución del contrato

5	General	Externa	Ejecución	Operacional	Incumplimiento total o parcial de las actividades relacionadas en las obligaciones del contrato, exceptuando los hechos de fuerza mayor	Limitación en la ejecución de las actividades y presupuesto del contrato	3	4	7	Alto	Contratista / Entidad	Verificación de las actividades viables para la ejecución del contrato	1	3	4	Bajo	Si	Contratista / Entidad	No definido	No definido	Verificación de las situaciones externas e internas que afecten la ejecución del contrato	Durante la ejecución

7 ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS

De conformidad con los numerales 3 y 6 del artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015 y con el fin de minimizar el riesgo de incumplimiento a cargo del contratista, se exigirá a éste, la constitución de una garantía única de cumplimiento que ampare los siguientes riesgos:

Cumplimiento del contrato: Por una suma asegurada igual al 20% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y seis (6) meses más.

Calidad del servicio: Por una suma asegurada igual al 20% del valor total del contrato por el término de duración del mismo y cuatro (4) meses más.

8. INDICACIÓN DE SI EL PROCESO ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

Atendiendo lo establecido en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082, se precisa que este proceso de contratación no está cobijado por un acuerdo comercial.

II. ANALISIS DEL SECTOR

1. Condicionales legales, comerciales, financieras, organizacionales, técnicas

1.1 Condiciones Legales

1.1.1 Norma Aplicable a la Entidad

- Constitución Política de Colombia
- Decreto 2241 de 1986 (Código Electoral Colombia)
- Ley 6 de 1990
- Ley Estatutaria 163 de 1994
- Ley Estatutaria 1475 de 2015
- Decreto 1010 de 2000
- Resolución 5015 de 2020 – RNEC
- Resolución 0470 de 2020 – FRRNEC

1.1.2 Norma Aplicable al proceso de contratación

La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

1.1.3 Normativa a la que se someterá el contrato

La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el estatuto general de contratación de la Administracion Publica y Código Civil y Código de Comercio.

1.1.4 Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

LEY 435 DE 1998 *" Por la cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Arquitectura y sus profesiones auxiliares, se crea el Consejo Profesional Nacional de Arquitecta y sus profesiones auxiliares, se dicta el Código de Ética Profesional, se establece el Régimen Disciplinario para estas profesiones, se reestructura el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y Arquitectura en Consejo Profesional Nacional de Ingeniería y sus profesiones auxiliares y otras disposiciones" y normas concordantes"*

1.2 Condiciones Comerciales, organizacionales y técnicas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, para el análisis se tuvieran en cuenta los siguientes aspectos:

a) Una vez revisado el Plan de Adquisiciones de la Entidad, se pudo establecer que para la vigencia 2022 se encuentra registrado el servicio que se pretende contratar.
b) Que la mayor parte de la contratación directa por prestación de servicios cuyos honorarios se establecen de acuerdo con los criterios del mercado local, regional y nacional, dependiendo de las actividades a realizar o los productos a entregar, que por lo general están relacionadas con el ejercicio de acciones intelectuales afines con las funciones de la administración, consultando para ello la página del sistema electrónico de la contratación pública.
c) La contratación de personas naturales y jurídicas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de la profesión, actividad de necesidades.

Por lo anterior, se analizaron contrataciones de Entidades, así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO	VALOR (Mes)
2021	Alcaldía Distrital de Barrancabermeja	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para el apoyo y asesoramiento en la normatividad y requisitos que regulan a los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor de la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social, bajo el marco del proyecto de apoyo y atención a las personas adultas mayores del distrito de Barrancabermeja	Prestación de servicios profesionales como arquitecto para el apoyo y asesoramiento en la normatividad y requisitos que regulan a los centros vida y centros de bienestar del adulto mayor de la secretaria de adulto mayor, juventud e inclusión social, bajo el marco del proyecto de apoyo y atención a las personas adultas mayores del distrito de Barrancabermeja	$ 9.900.000,00
2021	Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la secretaria de infraestructura dentro del marco del proyecto "construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para el transporte y la movilidad en el distrito de Cartagena de indias"	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para la secretaria de infraestructura dentro del marco del proyecto "construcción, mejoramiento y rehabilitación de vías para el transporte y la movilidad en el distrito de Cartagena de indias"	$ 10.000.000,00
2021	Alcaldía de Sincelejo	Brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes programas de la secretaría de desarrollo rural y agropecuario del municipio de Sincelejo	Brindar apoyo y acompañamiento en los diferentes programas de la secretaría de desarrollo rural y agropecuario del municipio de Sincelejo	$ 13.600.000,00

2021	Alcaldía del Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con destino a la Alcaldía de la localidad histórica y del Caribe Norte	Prestación de servicios de apoyo a la gestión con destino a la Alcaldía de la localidad histórica y del Caribe Norte	$ 10.000.000,00
2021	Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar del proceso de gestión catastral territorial	Prestación de servicios de apoyo a la gestión como auxiliar del proceso de gestión catastral territorial	$ 9.516.384,00

De igual forma, se relacionan algunos de los contratos ejecutados con la Entidad en vigencias anteriores, los cuales cuentan con actividades similares a las requeridas, con el fin de que se pueda evidenciar su alcance, valor y labores contratadas:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	NUMERO	PLAZO	VALOR (Mes)
2017	Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional"	Contrato No. 001-2017	11 meses	$ 5.800.000
2017	Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional"	Contrato No. 002-2017	11 meses	$ 5.300.000

2017	Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional"	Contrato No. 012-2017	11 meses	$ 6.562.845
2018	Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar los servicios profesionales encaminados a apoyar técnicamente a la coordinación de mantenimiento y construcciones en el desarrollo de las actividades necesarias para el cumplimiento de sus funciones y proyectos a su cargo.	Contrato No. 004-2018	11 meses y 15 días	$ 6.890.987
2018	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional"	Contrato No. 001-2018	11 meses y 15 días	$ 6.206.000
2018	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional"	Contrato No. 002-2018	11 meses y 15 días	$ 5.565.000
2019	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la	Contrato No. 001-2019	10 meses y 15 días Prorroga 13 días	$ 5.731.950

		Infraestructura Administrativa a nivel nacional"			
2019	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional"	Contrato No. 002-2019	10 meses y 15 días Prorroga 16 días	$ 6.392.180
2020	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional", en la zona uno (01).	Contrato No. 001-2020	10 meses	$ 6.775.710
2020	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional", en la zona tres (03).	Contrato No. 002 - 2020	10 meses	$ 6.775.710
2020	Fondo Rotatorio de la Registraduria Nacional del Estado Civil	Contratar la prestación de servicios profesionales encaminados al desarrollo del proyecto "Mejoramiento y Mantenimiento de la Infraestructura Administrativa a nivel nacional", en la zona dos (02).	Contrato No. 003 - 2020	10 meses	$ 6.775.710

En este orden de ideas se contempló como lo menciona la cartilla lo atinente a la cantidad del servicio que requiere la Entidad.

En el evento que nos ocupa, dada la cotidianidad de la función misional de la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL, relativa a la atención de los ciudadanos, se ve en la imperiosa necesidad de mejorar y efectuar mantenimiento constante a las sedes a nivel nacional donde funcionan las Delegaciones Departamentales, Registradurías Especiales y Municipales.

Perspectiva organizacional: se requiere de un profesional de la arquitectura con experiencia en la materia, que, además, también preste servicios de emisión de conceptos y esté dispuesto a desplazarse a cualquier zona del país, habida cuenta de que la REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL es un Ente con jurisdicción a nivel Nacional.

Dado que se trata de prestación de servicios profesionales, la modalidad de contratación que procede es la contratación directa.

Como antes se dijo, resulta necesario la contratación del profesional en arquitectura, a través del proyecto de inversión de *"Mejoramiento y mantenimiento de la infraestructura administrativa a nivel nacional"– vigencia 2022".*

Perspectiva técnica: Sin mayores esfuerzos, y de la mano con el acápite anterior, relacionado con la perspectiva organizacional, se deduce claramente que, técnicamente hablando al presentarse requerimientos de las diferentes sedes de la Registraduría a nivel nacional, se requiere desde el punto de vista técnico de alguien que conozca del tema y tenga experiencia en el mismo.

Cabe decir, que la cartilla tantas veces referida, indica que el análisis o reflexión que se haga de los puntos descritos en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 debe contemplar las condiciones de idoneidad y experiencia en el área que necesita la Entidad, por lo que resulta pertinente advertir o reiterar que el futuro contratista debe contar con la idoneidad y experiencia aquí requeridas para atender las necesidades de la Entidad en materia de mantenimiento y mejoramiento.

Como quiera que la Cartilla de Colombia Compra Eficiente también indica que la reflexión del análisis a elaborar ha de contemplar el estudio del valor, análisis y forma de pago, en este escrito se manifiesta que acorde con lo descrito en el acápite de la perspectiva financiera, el valor estimado del contrato resulta conveniente para la Entidad por encontrarse dentro del promedio de precios operantes en el mercado para la clase de servicios a contratar, como también pactar su pago de forma periódica en la medida que se van prestando los servicios y sujeto al Visto Bueno de la Supervisión.

Análisis de riesgo: Teniendo en cuenta que los pagos se sujetan necesariamente al Visto Bueno de la Supervisión, se concluye que por tratarse de un contrato de prestación de servicios cuyos honorarios se pagarán únicamente al recibo a satisfacción del servicio prestado, el riesgo que pudiera afectar el equilibrio económico del contrato es casi nulo, pues sin contraprestación no puede haber desembolso; al respecto, se tuvo en cuenta el parámetro esbozado en la Cartilla de Colombia Eficiente relativo a la matriz de riesgos, la cual se ha descrito anteriormente, sin dejar de lado la exigencia de garantía única de cumplimiento (póliza).

1.1.1. Normativa aplicable a la Entidad
Normas de creación, objeto, fines, funciones.

1.1.2. Normativa aplicable al proceso de contratación
La normativa aplicable al presente proceso de contratación es la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 19 de 2012, Decreto 1082 de 2015.

1.1.3. Normativa a la que se someterá el contrato
La normativa a la que se someterá el contrato a celebrar es el Estatuto General de contratación de la Administración Pública y Código Civil y Código de Comercio.

1.1.4. Normativa aplicable al sector al que pertenece el futuro contratista

Sin otro particular,

Ing. MIGUEL ÁNGEL DÍAZ MORENO
Coordinador Grupo de Mantenimiento y Construcciones